

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, arrimando el comprobante de entrega del oficio que requería a Coomeva EPS.

En similar sentido, se recibió oficio de Coomeva EPS, informando los datos de ubicación del señor JOHN DEIVYD DUQUE RAMIREZ. Sírvase proveer.

Manizales, 23 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 1309

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDADO: COOPERATIVA "COOTRACHEC"
DEMANDANTE: JHON DEIVYD DUQUE RAMIREZ
RADICADO: 170014003005-2021-00229-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el mensaje de datos allegado por COOMEVA EPS, a través del cual informan que la dirección del señor JHON DEIVYD DUQUE RAMIREZ, es la CALLE 2 No. 5-23 en la ciudad de Manizales y teléfono celular 3104925297.

En virtud de lo anterior, se INSTA a la parte demandante para que adelante los trámites tendientes a lograr la notificación del señor JHON DEIVYD DUQUE RAMIREZ; ya sea por los postulados del artículo 8 del decreto 806 de 2020 o los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 182 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de noviembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria